

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 24/2016

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipalidad a aceptar las siguientes fracciones de terreno destinadas al ensanche de las calles descripta según plano en el registro de superficie:

- a) Fracción destinada a apertura de Calle Pública con una superficie de 12.169,78m².
- b) Fracción destinada a ensanche de las calles publicas Manuel Belgrano y Justo J. de Urquiza (Polig. A-B-C-12-3-1-A) con una superficie de 1.556,25m².

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS